

ciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, convoca concurso de méritos para adjudicar ocho becas para seguir el curso de «aggiornamento» para profesores españoles de italiano, de acuerdo con las siguientes condiciones:

#### I. Duración del curso.

Un mes aproximadamente, que se desarrollará durante el próximo verano en la Universidad de Perusa.

#### II. Dotación.

Alojamiento y manutención gratuitos para los participantes. Los gastos de viaje correrán a cargo de los seleccionados.

#### III. Solicitantes.

Estas becas están destinadas a Catedráticos y Profesores Numerarios de lengua italiana de Institutos Nacionales de Bachillerato, Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales y Escuelas de Formación del Profesorado de Educación General Básica, todos ellos menores de cuarenta y cinco años.

No obstante lo dicha anteriormente, caso de no concurrir un número suficiente de Catedráticos y Profesores Numerarios, podrán ser seleccionados Profesores de lengua italiana que acrediten una docencia superior a dos años.

#### IV. Peticiones y plazo de admisión.

Los interesados formularán por triplicado instancia dirigida al Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional) en la que solicitarán ser admitidos al presente concurso de méritos, acompañando por triplicado hoja de servicios y cualquier otra documentación que pueda valorar los méritos del solicitante.

Dichas solicitudes serán presentadas directamente, o bien remitidas por correo a la siguiente dirección: Ministerio de Educación y Ciencia (Registro General), calle Alcalá, 34, Madrid-14, o en cualquiera de las dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Ministerio de Educación y Ciencia fuera del plazo de su presentación, sólo serán admitidas si en ellas se puede comprobar que fueron entregadas en la Estafeta de Correos de procedencia dentro del plazo indicado, a este propósito, las instancias han de ser presentadas en la citada Estafeta en sobre abierto para que puedan ser fechadas y selladas por el funcionario encargado del servicio.

#### V. Selección.

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta hispano-italiana sobre la base de los méritos de los solicitantes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de las citadas becas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.—El Secretario general Técnico, Juan Luis Iglesias Prada.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

**87** *RESOLUCION de la Secretaria General Técnica (Subdirección General de Cooperación Internacional) por la que se convocan siete becas para el verano de 1977 en intercambio con el Gobierno de la República Federal Alemana y destinadas al perfeccionamiento del Profesorado.*

Ilmo. Sr.: La Secretaria General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores convoca concurso de méritos para adjudicar siete becas a Profesores españoles de Alemán, ofrecidas por el Gobierno de la República Federal Alemana, de acuerdo con la siguiente distribución:

Dos becas para asistir a alguno de los cursos de perfeccionamiento (Fortbildungskurse), organizados por el Goethe Institut y cuya duración es de tres semanas.

Estas becas están destinadas a Catedráticos y Profesores Numerarios de lengua alemana de Institutos Nacionales de Bachillerato, Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales y Escuelas de Formación del Profesorado de Educación General Básica, todos ellos menores de cuarenta y cinco años y que no hayan disfrutado de una beca similar en los cinco últimos años.

Cinco becas, dotadas cada una de ellas con 500 DM. Dos de estas becas son ofrecidas por el Ministerio de Cultura de Baviera

y tres, por Nordrhein-Westfalen, ambas destinadas a subvencionar plazas de Profesores asistentes (Hospitationen). Los candidatos seleccionados serán adscritos a un Centro alemán, donde prestarán actividades docentes durante un período de tres a cuatro semanas.

Estas becas estarán destinadas a Profesores, no numerarios, de alemán, de Bachillerato o Enseñanza Universitaria, siempre que acrediten un mínimo de un año de docencia.

#### Petición y plazo de admisión.

Los interesados formularán por triplicado instancia dirigida al Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en la que solicitarán ser admitidos al presente concurso de méritos, acompañando además, también por duplicado, hoja de servicios o certificado de prestación de servicios en un Centro docente y cualquiera otra documentación que sirva para valorar los méritos del solicitante.

Las solicitudes serán presentadas directamente o bien remitidas por correo a la siguiente dirección: Ministerio de Educación y Ciencia —Registro General—, calle Alcalá, 34, Madrid-14, o en cualquiera de las dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Ministerio de Educación y Ciencia fuera del plazo de su presentación, sólo serán admitidas si en ellas puede comprobarse que fueron entregadas en la Estafeta de Correos de procedencia dentro del plazo indicado. A este propósito, las instancias han de ser presentadas en la citada Estafeta en sobre abierto para que puedan ser fechadas y selladas por el funcionario encargado del Servicio.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Procedimiento de selección.

La selección de los candidatos será realizada por una Comisión Mixta hispano-alemana, notificándose su decisión a los interesados

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.—El Secretario general Técnico, Juan Luis Iglesias Prada.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**88** *CORRECCION de errores de la Orden de 21 de junio de 1976 por la que se autoriza a «Zubia, S. A.», el tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje, chapa y barras de acero y la exportación de elevallas para puertas de automóviles.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 209, de fecha 31 de agosto de 1976, páginas 17020 y 17021, se corrige en el sentido de que en su norma 2.ª, referente a los efectos contables, donde dice: «Por cada 100 elevallas para puertas exportadas, se datarán en cuenta de admisión temporal, o se podrán importar con franquicia... etc. ....», debe decir: «Por cada 100 kilogramos netos de cada una de las materias primas citadas en la norma 1.ª, contenidos en el producto exportado, se datarán en cuenta de admisión temporal, o se podrán importar con franquicia arancelaria, etc. ....».

**89** *CORRECCION de errores de la Orden de 23 de julio de 1976 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Landis & Gyr Española, S. A.».*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de fecha 14 de octubre de 1976, página 20089, se corrige en el sentido de que en su párrafo segundo, donde dice: «Para la importación de diversas materias primas y la exportación de contadores eléctricos monofásicos», debe decir: «Para la importación de diversas materias primas y la exportación de contadores eléctricos y de impulsos».